DECRETO N° 380/2013

Publicación: 22 de marzo de 2013

Adicional no remunerativo Contratados c/ Aportes

DECRETO Nº 380/2013

FECHA: 22.03.2013

PUBLICADO: 22.03.2013

ARTICULO 1º.- Otorgase a los Agentes Contratados con Aportes, con excepción de los guardavidas, un adicional no remunerativo de Pesos Trescientos ($300,00.-), a partir de los haberes de marzo de 2013.

ARTICULO 2º.- Autorizase a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar dichos adicionales mediante el código 475.

ARTICULO 3º.- Exceptúase lo establecido en el presente Decreto a lo dispuesto en el Decreto Nº 444/2011.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, dese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Liquidaciones, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, luego archívese.-